# Actualización Fiscal I

#### Temario

- Contexto Internacional y Nacional.
- Indicadores (SM, UMA, UDI, TC).
- Novedades Fiscales.
- Reformas locales CDMX y Edo. Mex.
- Conclusiones y recomendaciones.



## **Contexto Internacional**





# Últimas proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial PROYECCIONES

(PIB real, variación porcentual anual)	2021	2022	2023
Producto mundial	6,0	3,2	2,7
Economías avanzadas	5,2	2,4	1,1
Estados Unidos	5,7	1,6	1,0
Zona del euro	5,2	3,1	0,5
Alemania	2,6	1,5	-0,3
Francia	6,8	2,5	0,7
Italia	6,6	3,2	-0,2
España	5,1	4,3	1,2
Japón	1,7	1,7	1,6
Reino Unido	7,4	3,6	0,3
Canadá	4,5	3,3	1,5
Otras economías avanzadas	5,3	2,8	2,3
Economías emergentes y en desarrollo	6,6	3,7	3,7
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	7,2	4,4	4,9
China	8,1	3,2	4,4
India	8,7	6,8	6,1
ASEAN-5	3,4	5,3	4,9
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	6,8	0,0	0,6
Rusia	4,7	-3,4	-2,3
América Latina y el Caribe	6,9	3,5	1,7
Brasil	4,6	2,8	1,0
México	4,8	2,1	1,2

(PIB real, variación porcentual anual)	2021	2022	2023
Oriente Medio y Asia Central	4,5	5,0	3,6
Arabia Saudita	3,2	7,6	3,7
África subsahariana	4,7	3,6	3,7
Nigeria	3,6	3,2	3,0
Sudáfrica	4,9	2,1	1,1
Partidas informativas			
Economías emergentes y de mediano ingreso	6,8	3,6	3,6
Países en desarrollo y de bajo ingreso	4,1	4,8	4,9

Fuente: FMI. Perspectivas de la economía mundial, octubre de 2022.

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos están basados en el ejercicio fiscal; el ejercicio 2021/2022 comienza en abril de 2021. En el informe WEO de octubre de 2022, las proyecciones de credimiento de India son 6,9% en 2022 y 5,4% en 2023 con base en el año civil.

#### FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

IMF.org

#### PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, OCTUBRE DE 2022

#### PROYECCIONES DE CRECIMIENTO

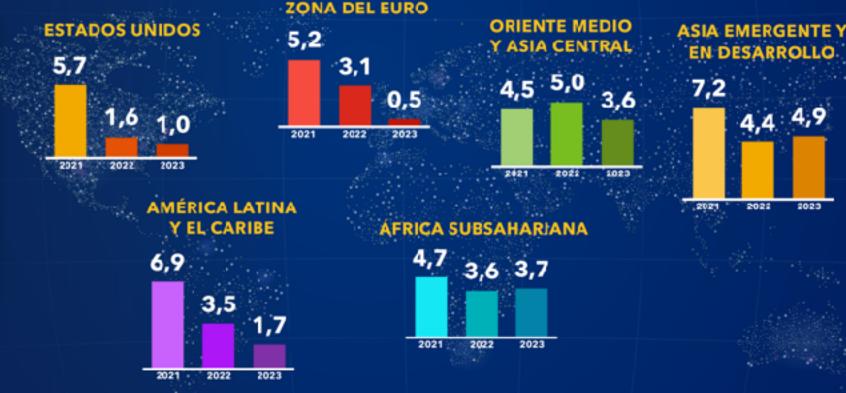


#### PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, OCTUBRE DE 2022

#### PROYECCIONES DE CRECIMIENTO POR REGIÓN

(VARIACIÓN PORCENTUAL)





Fuente: FMI, Perspectivas de la economía mundial, octubre de 2022.

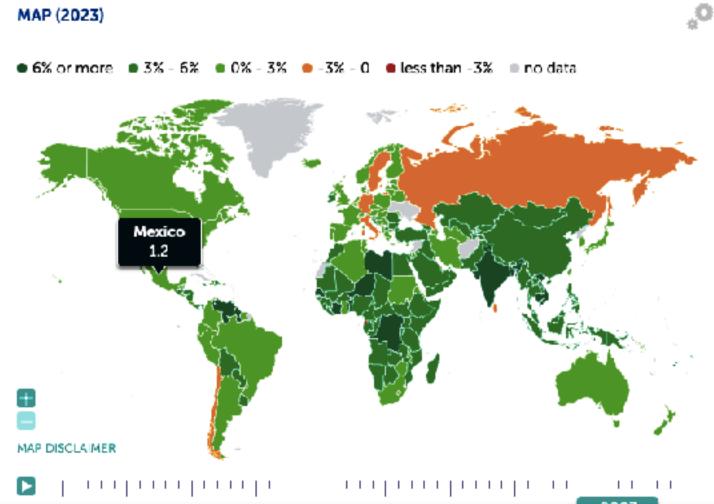
Nota: Las barras de cada grupo corresponden (de izquierda a derecha) a 2021 y proyecciones para 2022 y 2023.

Analytical group

#### **INTERNATIONAL MONETARY FUND**

#### Real GDP growth (i)

Annual percent change



#### LIST (2023)

Country

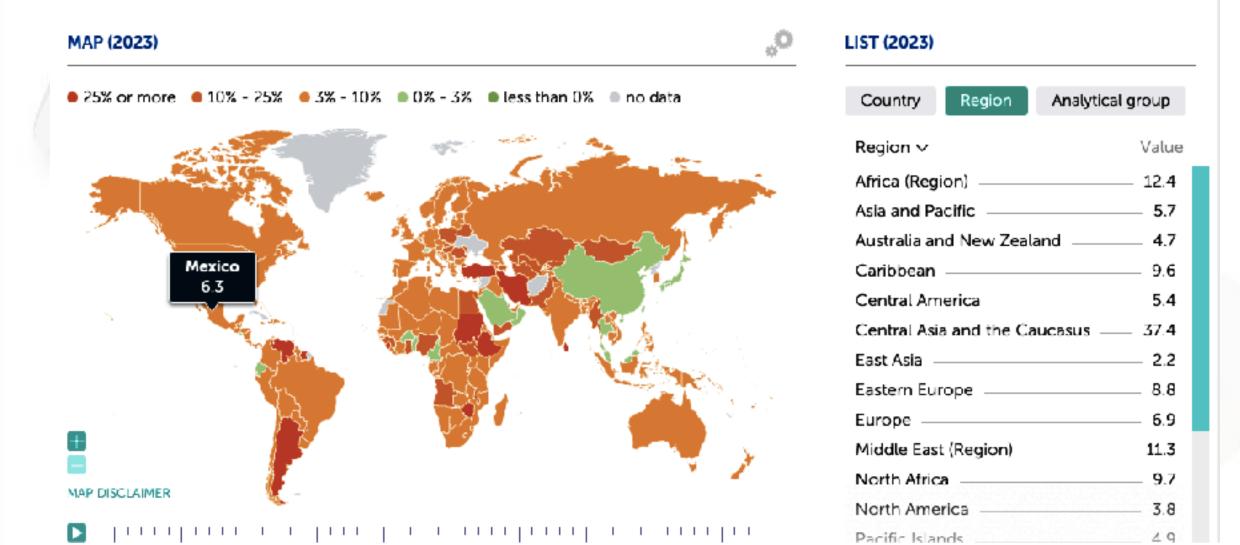
Region ~	Value
Africa (Region)	3.9
Asia and Pacific ———————	4.2
Australia and New Zealand	1.9
Caribbean —————	7.3
Central America	3.6
Central Asia and the Caucasus =	3.3
East Asia	3.8
Eastern Europe	-0.1
Europe —	0.3
Middle East (Region)	3.2
North Africa	4.4
North America	1
Pacific Islands	5.3

Region

#### INTERNATIONAL MONETARY FUND

#### Inflation rate, average consumer prices (1)

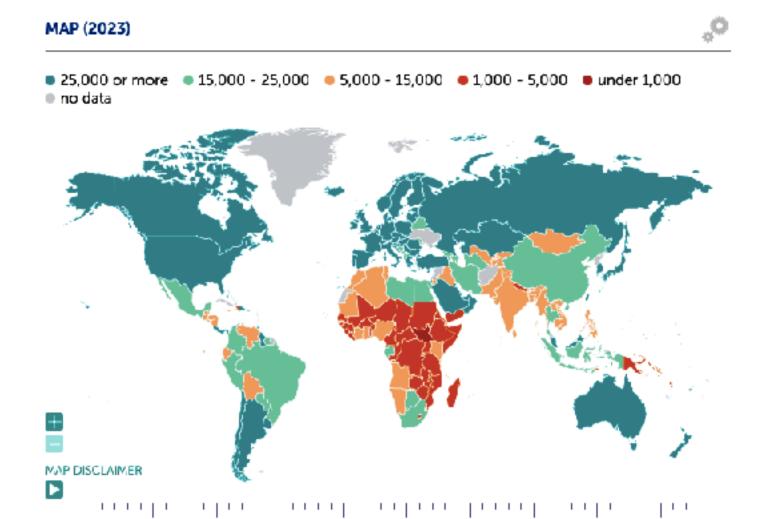
Annual percent change



#### INTERNATIONAL MONETARY FUND

#### GDP per capita, current prices (i)

Purchasing power parity; international dollars per capita



#### LIST (2023)

Country	Region	Analytical group		
Region 🗸		Value		
Africa (Regi	ion) ———	— 6.37 thousand		
Asia and Pa	cific ——	17.9 thousand		
Australia ar	nd New Zeal	and		
		62.94 thousand		
Caribbean		11.16 thousand		
Central Am	ierica ——	a 15.56 thousand		
Central Asia	a and the Ca	aucasus ———		
		27.89 thousand		
East Asia		27.26 thousand		
Eastern Europe 35.42 thousan		35.42 thousand		
Europe 50.67 thousan		_ 50.67 thousand		
Middle East	East (Region) — 27.52 thousand			
North Afric	а	15.07 thousand		

# 10<sup>a</sup> Cumbre de Líderes de América del Norte





#### 10<sup>a</sup> Cumbre de Líderes de América del Norte

#### ¿A qué acuerdos llegaron?

Ebrard informó este jueves sobre los **seis acuerdos** a los que llegaron los representantes de la región en los últimos tres días.



#### Integración y crecimiento económico de la región.

Se integró un grupo de cuatro personas por país -12 en total- que tiene como responsabilidad acelerar el paso para la integración y crecimiento económico de la región. La meta es que los tres países logren producir el 25 por ciento de las mercancías que importan de Asia.

#### **❖** Movilidad laboral.

El acuerdo en consiste en fortalecer las vías regulares, ordenadas, seguras y previsibles para que los trabajadores de los tres países puedan acceder a ellos sin dificultades.

El Canciller adelantó que México ofrecerá más facilidades para que los nómadas digitales de Estados Unidos y Canadá puedan establecerse en el país. También anunció que el gobierno trabajará en los próximos dos años en un plan para facilitar el acceso a la ciudadanía estadounidense a los 250 mil mexicanos que tienen derecho.

#### 10<sup>a</sup> Cumbre de Líderes de América del Norte

#### Energías limpias.

Estados Unidos y Canadá participarán en el Plan Sonora el cual incluye avances en electromovilidad, instalaciones para los vehículos eléctricos en los tres países, producción de baterías de litio, semiconductores...

#### **❖** Seguridad.

Los tres países buscarán perfeccionar el control de precursores químicos empleados en la producción de drogas como el fentanilo e invitarán a otros países a participar en la estrategia.

#### **❖** Salud.

Se estableció un grupo de trabajo de seguridad sanitaria que tiene por objetivo preparar un plan común para enfrentar la pandemia de COVID-19, la influenza y otros riesgos de carácter sanitario.

#### ❖ Protección de pueblos originarios y lucha contra el racismo.

El canciller Ebrard no profundizó en los detalles, pero comentó que los gobiernos de los tres países t para proteger y respaldar a los pueblos originarios. También lucharán en conjunto contra el racismo.



### Contexto Nacional



Desde cualquier medio, periodismo en libertad

# FIFA castiga con partido sin público a México por polémico grito en el Mundial

El partido en el que México jugará como local sin público será el 25 de marzo ante Jamaica en la Liga de Naciones de la Concacaf.

Redacción AN / ARF

13 Jan, 2023 13:19

La Federación Internacional de Futbol Asociación (FIFA) anunció el viernes que la Federación Mexicana de Futbol será castigada con un veto de partido sin público debido a al polémico grito que los aficionado locales expresaron en los encuentros de su selección durante la Copa del Mundo Qatar 2022, y que la FIFA considera como homofóbico, discriminatorio y racista.



Además del partido de castigo, el máximo organismo del futbol mundial impuso a México una **sanción económica**. En su comunicado, el organismo sentenció lo siguiente:

La Comisión Disciplinaria de la FIFA ha impuesto a la Federación Mexicana de Fútbol una multa de **100 mil CHF y la ha sancionado con un partido a puerta cerrada a raíz de los cánticos de la afición mexicana** durante los partidos México—Polonia y Arabia Saudita—México de la Copa Mundial de la FIFA.

#### Accidentes recientes en el Metro de la Ciudad de México

Incendios, colapsos y choques de trenes han marcado la historia del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México en los últimos años. Aquí hacemos un breve recuento de los últimos incidentes registrados durante la actual administración.

**2023**: **Dos trenes** de la Línea 3 del Metro **chocaron** la mañana del sábado 7 de enero, lo cual dejó como resultado la **muerte de una mujer y al menos 57 personas heridas**, según el breve reporte ofrecido por la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, a las 13:25 horas.

2021: La noche del lunes 3 de mayo se desplomó un tramo de las vías elevadas de la Línea 12 del Metro, próxima a la estación Olivos, ubicada en la alcaldía de Tláhuac, al suroriente de la Ciudad de México. El accidente, que ocurrió mientras circulaba uno de los trenes, dejó como saldo 26 personas fallecidas y más de 100 lesionadas.

2021: El sábado 9 de enero por la mañana se registró un incendio en las instalaciones del Centro de Control del Metro capitalino que provocó la muerte de una persona y 29 intoxicadas.

2020: La noche del 10 de marzo se registró un choque de trenes en la estación Tacubaya, dirección Observatorio, de la Línea 1 del Metro, con saldo de un hombre fallecido y 41 personas heridas.



Q Término de búsqueda EDOMEX 21/12/2022 18:12 Rebeca Jiménez Actualizada 18:54





#### Acuden a coyotaje en el SAT por saturación y bloqueo en sistema de citas

"Hemos tomado pantallazos a las páginas del SAT para documentar que no hay citas y lo mínimo que nos pide un coyote son 3 mil pesos, pero hay quien cobra hasta 30 mil por una cita", señala la Cámara Nacional Empresarial

Tlalnepantla, Méx.- "El sistema de citas del SAT está bloqueado, saturado, por lo que estamos obligados a acudir a coyotes", señaló Eduardo Haddad López, presidente de la Cámara Nacional Empresarial, quien pidió la intervención del delegado estatal de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, Felipe Herrera Hernández, en sesión del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) del Estado de México.

En los últimos meses de este año el sistema de citas del SAT ha permanecido saturado, lo que nos obliga a los empresarios a acudir al coyotaje, "es más "barato" que pagar una multa, pero no es posible mantener esta corrupción", coincidieron integrantes del CCE, que encabeza Laura González.



#### Presidencia





Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal del 2 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2026.

**Ministra Presidenta** Norma Lucía Piña Hernández



Ver más

#### **Datos Académicos:**

Profesora de Educación Primaria. Benemérita Escuela Nacional de Maestros. 1974-1978. Aprobada con Mención Honorífica.

Licenciatura en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México (1979-1984). Promedio 9.6

Especialidad en Psicología Social y Comunicación, Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (Madrid, España) (1977-1978). Becada por la Secretaría de Educación Pública.

Especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo en la División de Estudios de Postgrado, Universidad Nacional Autónoma de México. (1985-1986)

Doctorante en la División de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México. (1986-1988) Promedio 9.6.

Especialidad Judicial, Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1989).

Especialidad en Derecho Penal, Universidad Panamericana (1997). Aprobada con Mención Honorífica.

#### Indicadores:

- Criterios de Política Económica.
- Ley de Ingresos 2023.
- Salarios mínimos 2023.
- UMA.
- UMI.
- · UDI.



# Criterios de política económica



#### Criterios de política económica para 2022

#### La SHCP preveía para 2022:

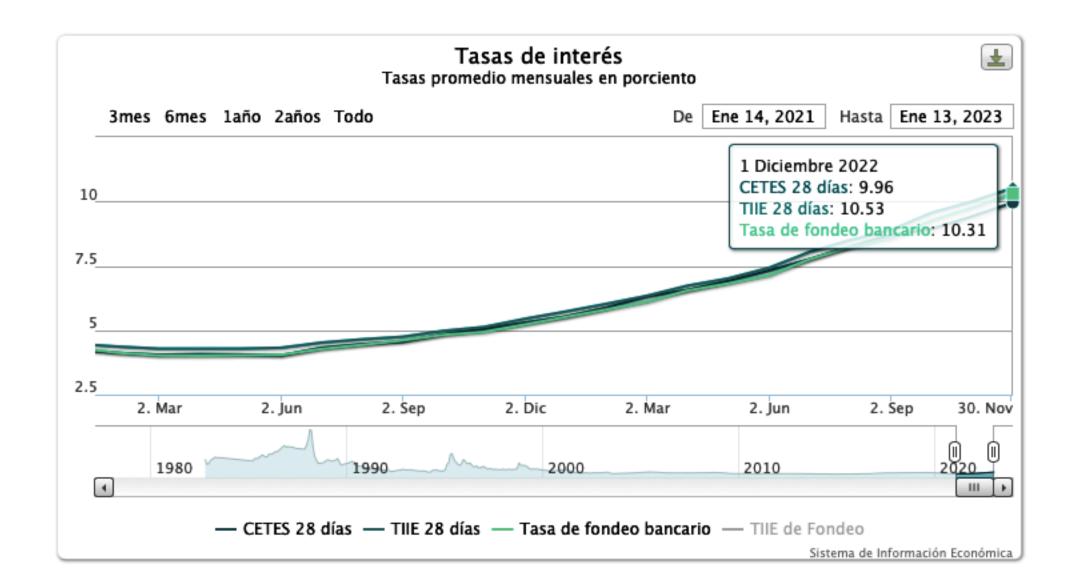


- √ La inflación del 3.4% Cerró en 7.82%.
- ✓ El tipo de cambio del dolar en 20.3 pesos Promedio 20.2
- ✓ Precio barril de petróleo a 55.1 DLL Promedio 80 DLL.
- ✓ Crecimiento del PIB de 4.1%. Mejor escenario 2.3%
- √ Tasa de interés promedio 5.3%. TIIE cerró en 10.53%.



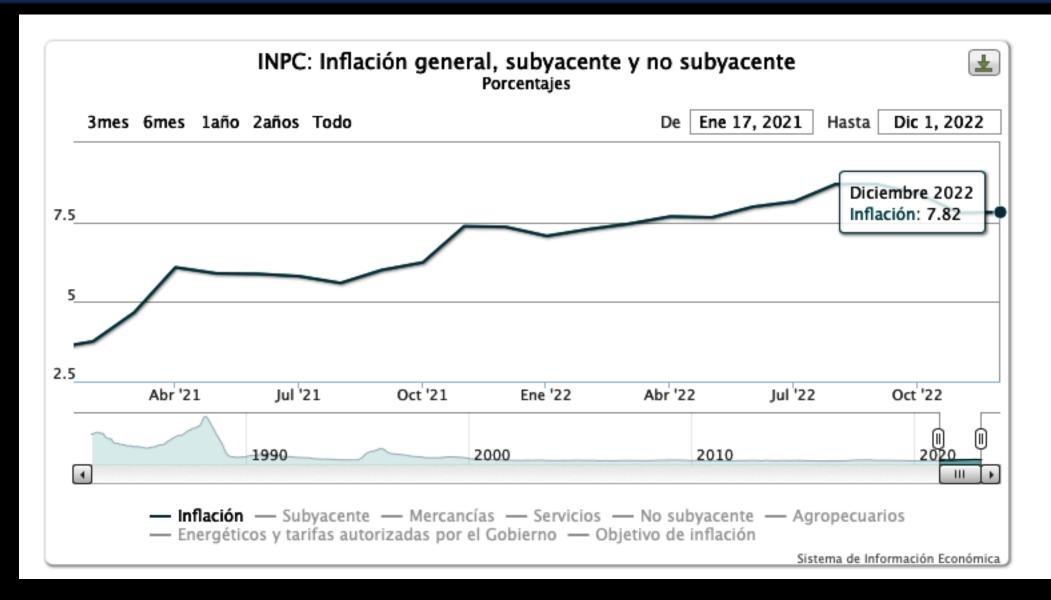


#### Portal del mercado de valores





#### Portal de inflación





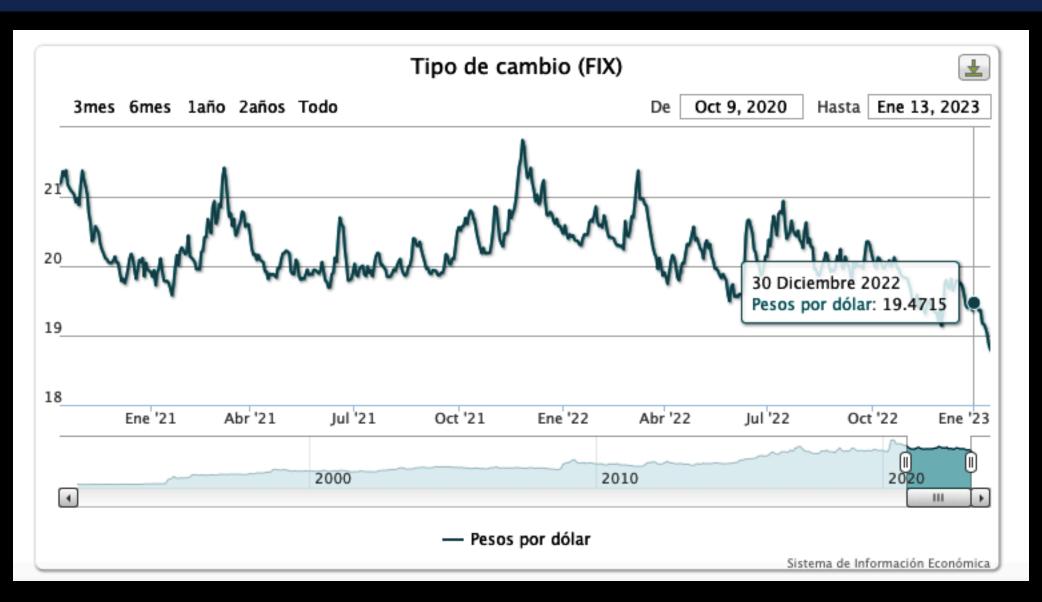
#### Precio de la mezcla mexicana de petróleo Dólares por barril







#### Portal del mercado cambiario



#### Criterios de política económica para 2023

#### La SHCP prevé para 2023:

- ✓ La inflación del 3.2% (6.3% FMI).
- ✓ El tipo de cambio del dolar sea de 20.8 pesos.
- √ Valor del barril de petróleo a 68.7 Dólares.
- ✓ El PIB mexicano tendrá un crecimiento de 3% (1.2% FMI).
- √ Tasa de interés promedio 8.5%.



#### Criterios de política económica para 2023

El tipo de cambio oficial para cerrar el ejercicio 2022 fue de 19.3615, considerando que al inicio de año fue de 20.5157, lo que representa un decremento del 5.62%.

Adicional se debe considerar:

Equivalencias para otras monedas.

Tipo de cambio histó	rico al final c	de cada año				
Ejercicio	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tipo de cambio	19.73	19.66	18.87	19.94	20.52	19.36

Se estima para 2023 que el tipo de cambio del dólar sea de 20.8 pesos.

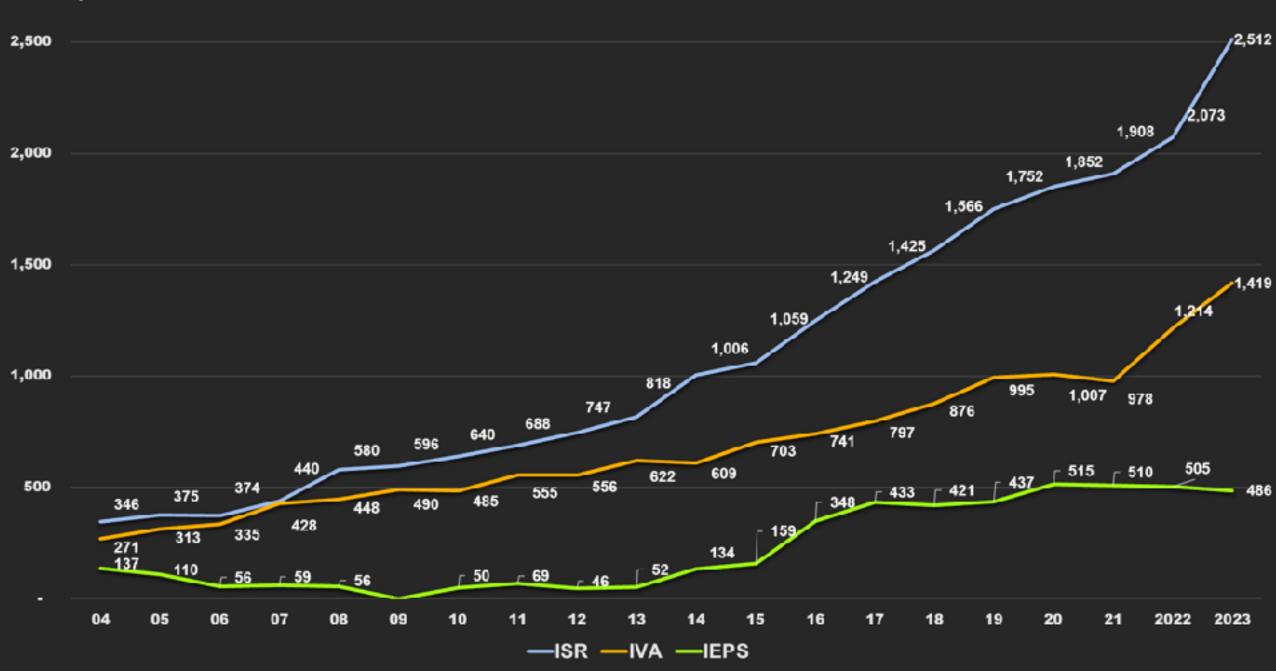
# Ley de Ingresos de la Federación para 2023



	MILES DE N		
LIF	2023	2022	%
ISR	2,512	2,073	21.18%
IVA	1,419	1,214	16.89%
IEPS	486	505	-3.76%
ISAN	15	12	25.00%
Impuestos al comercio exterior	98	73	34.25%
Accesorios	84	59	42.37%
Aportaciones de Seguridad Social	471	412	14.32%
Derechos	57	47	21.28%
Productos	6	8	-25.00%
Aprovechamientos	174	185	-5.95%
Ingresos por financiamiento	1,176	916	28.38%
Otros	1,801	1,584	13.70%
TOTAL	8,299	7,088	17.09%

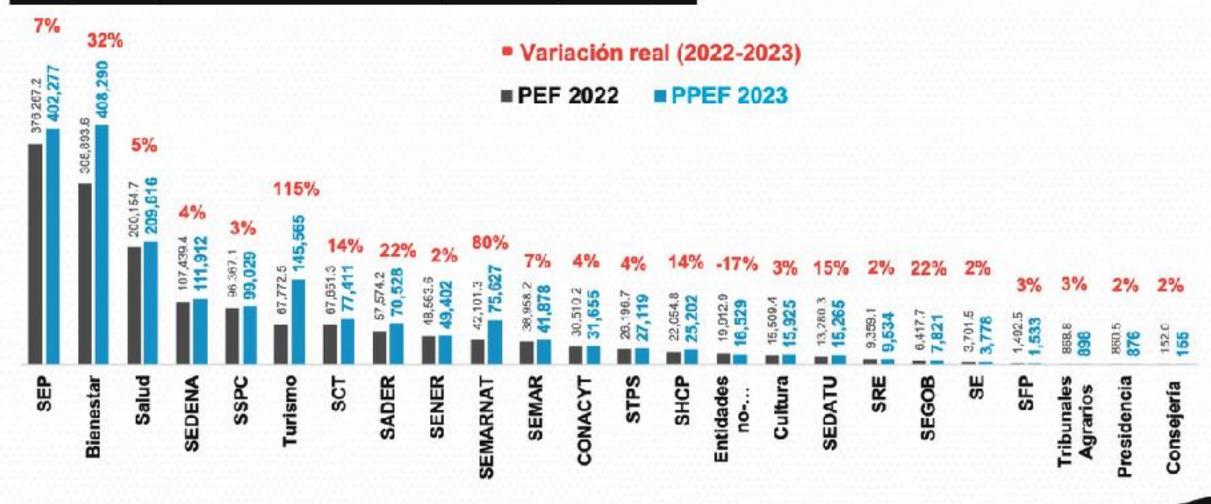
Miles de millones de pesos.

#### Evolución histórica de recaudación



#### Ramos administrativos

Presupuesto asignado 2022 vs 2023, millones de pesos reales (base 2023)





#### Calendario de Pagos 2023 **ADULTOS**

Programas para el Bienestar

**MAYORES** 

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NINAS Y NIÑOS

SEMBRANDO VIDA

ENE - FEB

\$4,800 \$2,800 \$1,600

**MAR-ABR MAY-JUN** 

\$9,600 \$5,600 \$3,200

PAGO

JUL - AGO

JULIO

\$4,800 \$2,800 \$1,600

\$5,000

SEP - OCT

SEPT

\$4,800

\$2,800

NOV

\$4,800 \$2,800 \$1,600



#### Reforma fiscal para 2023

#### Impuestos a ahorradores

A partir de 2023, será de 0.15% la tasa de retención de ISR que aplicará el sistema financiero al pago de intereses.



Para 2019 1.04%.

Para 2020 1.45%

Para 2021 0.97%

Para 2022 0.08%

Inversión	1,000,000
Interés 8.5%	85,000
Inflación 6.3%	63,000
Interés real	22,000
Retención ISR 0.15%	1,500
Tasa	6.82%



Fundamento: Artículo 21 LIF.

# Salarios Mínimos para 2023



#### Salario Mínimo (SM)

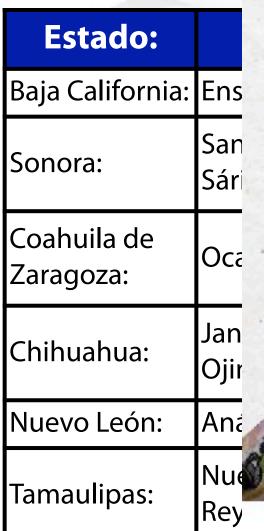
Salario mínimo, es aquella suma pactada por ley que deberá ser pagada como mínimo a todo trabajador que se encuentra en actividad.

Salario Mínimo a partir del 1 de enero del 2023.					
Zona	Diario	Semanal	Mensual		
Área de Salarios Mínimos Generales	207.44	1,452.08	6,306.18		
Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN)	312.41	2,186.87	9,497.26		

El incremento fue de 20% en ambas zonas respecto a 2022, el Monto Independiente de Recuperación (MIR) para la ZLFN fue de \$23.67 y de \$15.72 para el resto del país. Así como un incremento por fijación de 10%.

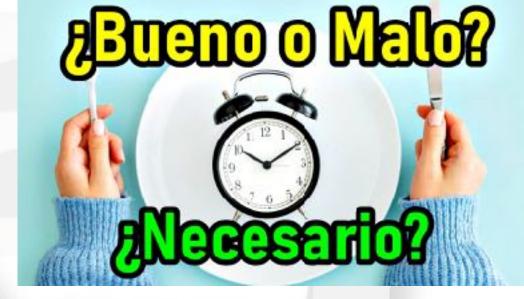


#### Salario Mínimo en Región fronteriza





#### **Precisiones:**



- ❖Incremento de inflación oficial 7.82%.
- ❖20% de incremento SM VS 1.2% de crecimiento para 2023.
- Solo le aplica a la economía formal.
- Créditos hipotecarios valuados en VSM.
- ❖Patrones que tienen trabajadores de SM. ¿Retención ISR?

#### Salarios mínimos profesionales

Concepto	Frontera Norte	Resto del pais
1 Albañilería,	312.41	239.31
4 Cajero(a) de máquina registradora	312.41	215.21
5 Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	312.41	219.61
7 Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles	312.41	235.37
11 Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a)	312.41	223.35
12 Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado	312.41	217.49
13 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	312.41	220.54
22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones	312.41	236.80
25 Encargado(a) de bodega y/o almacén	312.41	218.44
26 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	312.41	222.81
28 Gasolinero(a), oficial	312.41	214.90
30 Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones	312.41	235.37
60 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	312.41	220.54
61 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	312.41	217.49

Estarán vigentes a partir del 1° de enero de 2023

# Unidad de Medida y Actualización



#### Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (LUMA).



- El valor actualizado de la UMA se calculará y determinará anualmente por el INEGI.
- El INEGI publicará en el DOF dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año los valores de la UMA en moneda nacional.
- Entrarán en vigor dichos valores el 10. de febrero de dicho año.

Fundamento: LUMA artículo 4 y 5.

#### Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Año	Diario	Mensual	Anual
2016	73.04	2,220.42	26,645.04
2017	75.49	2,294.90	27,538.80
2018	80.60	2,450.24	29,402.88
2019	84.49	2,568.50	30,822.00
2020	86.88	2,641.15	31,693.8
2021	89.62	2,724.45	32,693.4
2022	96.22	2,925.09	35,101.08
2023	103.74	3,153.7	37,844.4

Se publicó el 10/01/23 en el DOF, estará vigente del 1/02/23 al 31/01/24.

Variación 7.82%

En enajenación de bienes muebles está exento hasta 3 UMAS elevadas al año.

#### **Ejemplos:**

Ejemplo	Concepto	Cuantía	UMA	SM
1	Parte exenta aguinaldo ISR.	30	3,112.2	
2	SDI máximo para cotizar en el IMSS.	25	2,593.5	
3	SMD de un trabajador. LFT	1	-	207.44

#### Unidad Mixta INFONAVIT (UMI)

Es el valor para determinar el monto de la amortización de los créditos de los trabajadores otorgados en VSM.



Cuando el SM se incremente por encima de la UMA, el Instituto no podrá actualizar el saldo a una tasa que supere el crecimiento porcentual de UMA durante el mismo año.

Año	Variación SMG	SMG	Variación UMA	Valor UMA	Variación para (Unidad Mixta)	Valor Unidad Mixta
2022	9.00% + \$16.90 (MIR)	172.87	<u>7.36%</u>	96.22		<u>91.56</u>
2023	10.0% + \$15.72 (MIR)	207.44	<u>7.82%</u>	103.74	<u>5.20%</u>	<u>96.32</u>

Boletín #003 del 11 de enero de 2023, el Consejo de Administración del INFONAVIT aprobó un ajuste de 5.20%.

Fundamento: Artículo 44 de la LINFONAVIT.

#### Unidad de Inversión (UDI)

Indicador financiero basado en la inflación y es usado para solventar:





- Inversiones.
- Créditos hipotecarios.
- Préstamos, o
- Cualquier otro acto mercantil.
- Exención de ISR por enajenación de casa habitación 700,000 (\$5,368,559)

Su principal función es que el dinero invertido o comprometido no pierda su valor por el paso del tiempo y la inflación, su valor es publicado diariamente en la página de Banxico.

 Valor de la UDI 18 de enero de 2023.- 7.66937

## Novedades Fiscales

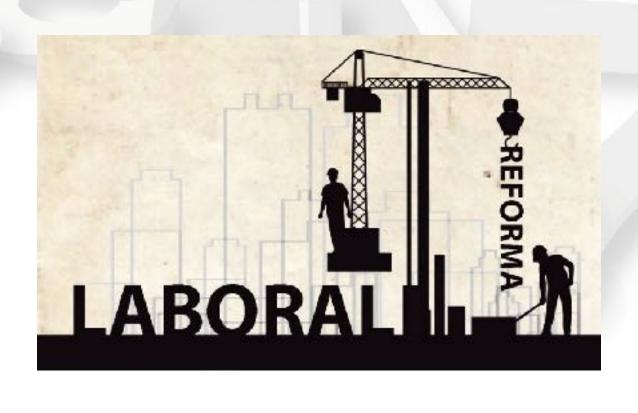


#### **Novedades Fiscales**

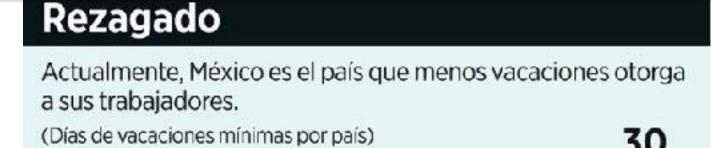
## **Contenido:**



- Reforma de Vacaciones y Aumento de Pensiones.
- Resolución Miscelánea Fiscal 2023.
- PM cambios declaración anual 2022.
- Dictamen Fiscal 2022 y DISIF.
- Novedades CDMX y Edo. Mex.









#### Reforma para aumentar días de vacaciones

La reforma a la LFT y aumentar los días de vacaciones fue publicada en el DOF el pasado 27 de diciembre de 2022, y entró en vigor el 1 de enero

de 2023.



THE TO BE A SECURE OF THE PROPERTY OF THE PROP	0
Año 1 •••••••••••	2
Año 2 ••••••••••• ]	14
Año 3 •••••••••••••••••••••••••••••	16
Año 4 ••••••••••••••••••	8
Año 5	20
De 6 a 10 años ••••••••••••••••••••••••••••••••••••	22
De 11 a 15 años ••••••••••••••••••••••••••••••••••••	24
De 16 a 20 años ••••••••••••••••••••••••••••••••••••	26
De 22 a 25 años ••••••••••••••••••••••••••••••••••••	28
De 26 a 30 años ••••••••••••••••••••••••••••••••••••	30
De 31 a 35 años ••••••••••••••••••••••••••••••••••	32

#### Efectos de la reforma:

- ✓ Aumenta la prima vacacional. ¿Proporcional?
- ✓ Aumenta el SBC de la mayoría de los empleados.
  - + cuotas obrero patronales IMSS.
  - + cuotas patronales para INFONAVIT.

# Nuevos factores mínimos de integración:



#### Factor de Integración para el IMSS correspondiente 2023

Años laborados	Días de Vacaciones	Factor Integración
1	12 días	1.0493
2	14 días	1.0507
3	16 días	1.0521
4	18 días	1.0534
5	20 días	1.0548
6 a 10	22 días	1.0562
11 a 15	24 días	1.0575
16 a 20	26 días	1.0589
21 a 25	28 días	1.0603
26 a 30	30 días	1.0616
31 a 35	32 días	1.0630





IMSS

Inicio

Conoce al IMSS

IMSS Transparente

Directorio

Contacto ciudadano

#### Sitio Web "Acercando el IMSS al Ciudadano"

♠> > Inicio> > Prensa> > Archivo> > Enero 2023> > Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social>

Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social No. 009/2023

- Al 31 de diciembre de 2022, se tienen registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 21,372,896 (veintiún millones trescientos setenta y dos mil ochocientos noventa y seis) puestos de trabajo; de éstos, el 86.6% (ochenta y seis punto seis por ciento) son permanentes y el 13.4% (trece punto cuatro por ciento) son eventuales.
- En el mes de diciembre, se registró caída mensual de 345,705 (trescientos cuarenta y cinco mil setecientos cinco). puestos, equivalente a una tasa de -1.6% (menos uno punto seis por ciento). Esta tasa es la tercera más baja en los últimos 7. años y es menor que la variación porcentual anual promedio de los diciembres desde se tiene registro, de -1.8% (menos uno punto ocho por ciento).

Población total



El pasado 16 de diciembre de 2020, se publicó en el DOF la reforma a diversos artículos de la Ley del Seguro Social (LSS) y a un artículo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR).



#### Objetivos de la reforma:

- Reducir el requisito de semanas cotizadas.
- Incrementar las aportaciones patronales.
- Elevar el monto de la pensión garantizada.
- Disminuir las comisiones cobradas por las AFORE.

#### Reducción de semanas cotizadas para obtener pensión:

- ❖ A partir de la entrada en vigor el 1 de enero de 2021, bajó a 750 el número de semanas cotizadas para la obtención de una pensión (antes 1,250).
- Se incrementarán 25 semanas cada año a las 750, hasta acumular 1,000 semanas en 2031 (800 en 2023 para obtener una pensión).
- Se mantiene la edad de retiro, 60 años por cesantía y 65 por vejez.



#### Incremento de cuotas patronales:

• La aportación por cesantía y vejez se incrementará de manera gradual a partir de 2023 a 2030 de 3.15% a 11.87% según el SBC.

Salario bas cotizació		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.0 SM*	*	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%	3.150%
1.01 a 1.5 UN	<b>ИА**</b>	3.281%	3.413%	3.544%	3.676%	3.807%	3.939%	4.070%	4.202%
1.51 a 2 UI	MA	3.575%	4.000%	4.426%	4.851%	5.276%	5.701%	6.126%	6.552%
2.01 a 2.5 U	JMA	3.751%	4.353%	4.954%	5.556%	6.157%	6.759%	7.360%	7.962%
2.51 a 3 UI	MA	3.869%	4.588%	5.307%	6.026%	6.745%	7.464%	8.183%	8.902%
3.01 a 3.5 U	JMA	3.953%	4.756%	5.559%	6.361%	7.164%	7.967%	8.770%	9.573%
3.51 a 4 U	MA	4.016%	4.882%	5.747%	6.613%	7.479%	8.345%	9.211%	10.077%
4.01 en adelant	-	4.241%	5.331%	6.422%	7.513%	8.603%	9.694%	10.784%	11.875%

<sup>\*</sup> Salario Mínimo

<sup>\*\*</sup> Unidad de Medida y Actualización

# Resolución Miscelánea Fiscal 2023

Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal



## Pirámide Tributaria



## Hipernormatividad

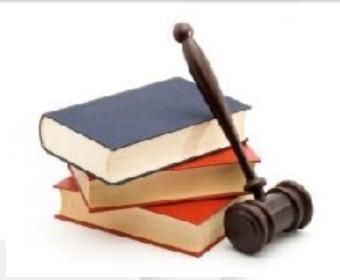
Para cumplir en México con la normatividad es necesario conocer y cumplir al menos con:

- Tratados, normatividad internacional OCDE, FATCA, CRS, BEPS, GAFI.
- Leyes,
- Códigos,
- Decretos,
- Reglamentos,
- Normatividad interna,
- Acuerdos (entre otros los del H Consejo técnico del IMSS),
- Criterios normativos y no vinculativos,
- Resolución Miscelánea Fiscal, para comercio exterior y anexos,
- Tesis y jurisprudencias.
- Comunicados, boletines y publicaciones en la página del SAT.
- Redes sociales.



## Origen de RMF

Las autoridades fiscales para el mejor cumplimiento de sus facultades:



- Proporcionarán asistencia gratuita a los contribuyentes.
- ❖ Publicar anualmente las resoluciones agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento; se podrán publicar aquellas cuyos efectos se limitan a períodos inferiores a un año.
- ❖ Las resoluciones que se refieran a sujeto, objeto, base, tasa o tarifa, no generarán obligaciones o cargas adicionales a las establecidas.

#### **Parámetros:**

El pasado 27 de diciembre de 2022, se publicó en el DOF la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2023, la cual entró en vigor el 1 de enero 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

- 1,123 reglas.
- 31 anexos.
- 38 artículos transitorios.



En términos generales, se conservan las reglas que la RMF para 2022.

#### **Contenido:**

- Anexo 1: Formas oficiales aprobadas por el SAT.
- Anexo 1-A: Trámites fiscales.
- Anexo 3: Con los criterios no vinculativos.
- Anexo 5: Cantidades actualizadas establecidas en el CFF.
- Anexo 7: Criterios normativos.
- Anexo 8: Tarifas.
- Anexo 16: Instructivos y cuestionarios para SIPRED 2022.
- Anexo 16-A: Instructivos de integración y de características para SIPRED 2022.
- Anexo 17: Proveedores de Servicio Autorizado de Juegos con Apuestas y Sorteos.
- Anexo 19: Cantidades actualizadas de la Ley Federal de Derechos.
- Anexo 20: "Medios electrónicos".
- Anexo 29: Documentos adicionales al Anexo 20.



### Actualización de tarifas para PF 2023

- ❖ La ley del ISR prevé que las tarifas para el cálculo del impuesto de PF se actualicen con la inflación.
- Procede cuando la inflación acumulada rebase 10% desde la última actualización.
- El último incremento fue a diciembre de 2020.
- El efecto es benéfico para los contribuyentes.
- ❖ Se publicaron en el anexo 8 de la RMF.

Fundamento: Artículo 152 de la LISR.

#### TABLAS ISR





## **Tarifas comparativas**

Tarifa aplicable durante 2022 para el cálculo de los pagos provisionales mensuales.							
Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% Sobre excedente				
0.01	644.58	0.00	1.92				
644.59	5,470.92	12.38	6.40				
5,470.93	9,614.66	321.26	10.88				
9,614.67	11,176.62	772.10	16.00				
11,176.63	13,381.47	1,022.01	17.92				
13,381.48	26,988.50	1,417.12	21.36				
26,988.51	42,537.58	4,323.58	23.52				
42,537.59	81,211.25	7,980.73	30.00				
81,211.26	108,281.67	19,582.83	32.00				
108,281.68	324,845.01	28,245.36	34.00				
324,845.02	En adelante	101,876.90	35.00				

Tarifa aplicable durante 2023 para el cálculo de los pagos provisionales mensuales.					
Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% Sobre excedente		
0.01	746.04	0.00	1.92		
746.05	6,332.05	14.32	6.40		
6,332.06	11,128.01	371.83	10.88		
11,128.02	12,935.82	893.63	16.00		
12,935.83	15,487.71	1,182.88	17.92		
15,487.72	31,236.49	1,640.18	21.36		
31,236.50	49,233.00	5,004.12	23.52		
49,233.01	93,993.90	9,236.89	30.00		
93,993.91	125,325.20	22,665.17	32.00		
125,325.21	375,975.61	32,691.18	34.00		
375,975.62	En adelante	117,912.32	35.00		

#### Cálculo con tarifa 2022.

ISR a retener	2,830.84
Cuota fija	1,417.12
Impuesto Marginal	1,413.72
Tasa	21.36%
Diferencia	6,618.52
Límite inferior	13,381.48
SUELDO	20,000.00

Fundamento: Anexo 8 RMF para 2023.

#### Cálculo con tarifa 2023.

	SUELDO	20,000.00
	Límite inferior	15,487.72
	Diferencia	4,512.28
	Tasa	21.36%
	Impuesto Marginal	963.82
5	Cuota fija	1,640.18
	ISR a retener	2,604.00

# CFDI 4.0 Nómina y Carta Porte



#### Antecedentes del CFDI

#### ¿Qué es?

Comprobante Fiscal Digital por Internet, que ampara operaciones mercantiles, civiles, con el extranjero, etc.

#### **Aplica para:**

> Todos los contribuyentes que tributen en:

✓ RESICO PF y PM.

- ✓ Sector primario.
- Régimen General de ley PM. 

  Arrendamiento.
- Servicios profesionales. 

  Coordinados.
- ✓ Plataformas digitales.
- √ Régimen de Incorporación Fiscal.



#### Factura electrónica versión 4.0

#### Cambio a la versión 4.0 del CFDI

Tipo de comprobante	2021	2023
CFDI	Versión 3.3	Versión 4.0
Retenciones e información de pagos	Versión 1.0	Versión 2.0



Los contribuyentes podrán seguir usando la versión 3.3 y 1.0 respectivamente hasta el 31 de marzo de 2023.

Fundamento: Artículo Octavo Transitorio de la RMF para 2023.

#### Factura electrónica versión 4.0

**RECIBO** 

## CFDI'S de Nómina

- Semanales, quincenales o mensuales.
- Podrán emitirse en la versión 3.3 con complemento de nómina 1.2 hasta el 31 de marzo 2023.
- Reexpedición de CFDI'S de nómina de 2022, hasta el 28 de febrero de 2023.
- Cancelación de CFDI'S de 2022, a mas tardar en la fecha que se deba presentar la declaración anual.

Fundamento: Artículo Octavo Transitorio, regla 2.7.1.47 y 2.7.5.6 de la RMF para 2023.

#### CFDI de nómina 4.0

## Ejemplos de mensajes al buzón tributario

Remitente: Servicio de Administración Tributaria

#### Apreciable contribuyente:

Te informamos que como patrón podrás solicitar por **única ocasión** a la autoridad fiscal a través del Portal del SAT, la información relacionada con la inscripción en el RFC de tus trabajadores a efecto de facilitar la emisión del recibo de nómina bajo la versión 4.0 de CFDI, para ello deberás realizar el siguiente proceso:

 Ingresa a sat.gob.mx, menú superior derecho Contacto, sección Asistencia por Internet opción Portal personal Mi portal.

Registra RFC, Contraseña e Inicia sesión.

Selecciona Servicios por Internet / Servicio o Solicitudes / Solicitud.

 Completa el formulario de la solicitud; selecciona el trámite SOLICITUD DATOS TRABAJADORES; adjunta el listado con el total de los RFC a valldar en archivo de texto plano (.txt) comprimido en .ZIP y da clic en Enviar.

 El sistema te proporcionará el Acuse de recepción con el folio con el que podrás consultar la respuesta posteriormente.

 Para consultar la respuesta debes ingresar en Portal personal Mi portal, inicia sesión, captura el Número de folio de tu solicitud en la opción de Consulta y da clic en Buscar.

 Selecciona el Folio y revisa las Notas y anexos, da clic én el ícono del "clip" y descarga el archivo con los datos del RFC.

Te invitamos a dar cumplimiento con lo establecido en las disposiciones fiscales en materia de CFDI y emitir tus comprobantes fiscales con la nueva versión de CFDI 4.0.

#### Fundamento legal:

Regla: 2.7.1.48. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

Ficha de trámite 320/CFF del Anexo 1-A.



#### Ficha 320

	32	SVCFF Solicitud de	datos un el RFC de asalariados		
Trámite •	Descripción del trámite a servicio  Presenta tu solicitud para obtener los detos de inscripción al PEC de tus trabajadores.			Monto	
Servicio ()				<ul> <li>Gratuito</li> </ul>	
				<ul> <li>Pago de derechos</li> <li>Casto:</li> </ul>	
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?			¿Cuándo se presenta?		
Personas fisicas.     Personas monites.			Cuando lo requieras.		
¿Dönde puedo presentario? En el Portal d (18ps Aportales			del SAT: «A platato ma sut gobero/SATA/chenticato "AuthLogin/showLogin action		
	INFO	RMACION PARA R	EALIZAR EL TRAMITE O SERVICIO		
	uPs	tengo que hacer	pera realizar el trámite o servicio?		
	to the delicenses to children				

- Ingresa en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentario?
- En Mi Portal, capture to RFC, Contraseña y elige Iniciar sesión.
- Selecciona la opción Servicios por Internet / Servicio o selicitud / Solicitud y aparecerá un formulario.
- Requisits el formulario conforme a lo siguiente:
  - En el apartado Descripción del Servicio, en la pestalla Trámite selecciona la opción SCLICITUD DATOS TRABAJADORES; en Dirigide a: Servicio de Administración Tributaria, en "Asueto: Solicitud de datos en el RFC: Descripción: Solicitud de datos de RFC de trabajadores. Para anexar la información relacionada con la solicitud, elige el bolón Adjuntar Archive / Examinar, adjunta el archive en TXT comprinido en ZIP y elige Cargar.
- Oprime el butón Enviar, se genera el Acuse de recepción que consene el toto del trámite con el que puedes dar seguimiento a tu solicitud, imprimeio o guárdato.
- 6 Ingresa al Portal del SAT, dentro del piazo de 10 días hábiles posteriores a la presentación del trámite, con el número de folio, para verificar la respectat a lu solicitud, en: https://www.sal.gob.ms/aplicacion/61727/consulta-de-servicio-o-solicitud-del-contribuyente, si se te requirid información adicional, en caso de ser así, contarás con 10 días hábiles para entregaria, si excedes ese plazo la solicitud se cancelará y se carrará automáticamente por lo que será necesario ingresar nuevamente tu solicitud.
  - En Mi Portal, captura tu RPC e ingresa tu Contraseña: selecciona la opción; Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Consulta: captura el número del follo del tramite y verifica la solución ctorgada a tu solicitud; si sata fue resuetta, obtendrás el Acuse de respuesta imprimeio y guárdato. Los datos de inscripción al RPC de sus trabajadores, se adjuntarán en archivo TXT destro del apartado de notas de la respuesta.

#### ¿Que requisitos debo cumptir?

- Archivo TXT en formato ZIP, que cumpie con las siguientes características:
- Sin tabuladores.
- Las letres únicamente se registrarán mayúsculas.
- El formato del archivo debe ser an Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII), y en caso de que se incluyen RFC con "Ñ" se debe guarder en el formato compatible (ANBI), el nombre de dioto archivo será el RFC del so leitambe.
- El archivo debe contener una sola columna con la Clave en el RFC del trabajador a 13 posiciones y sin especios en bianco.
  - La columna no deberá contener títulos o encabezados, ni tener registros veclos (filas)

#### ¿Con qué condiciones debo cumplir?

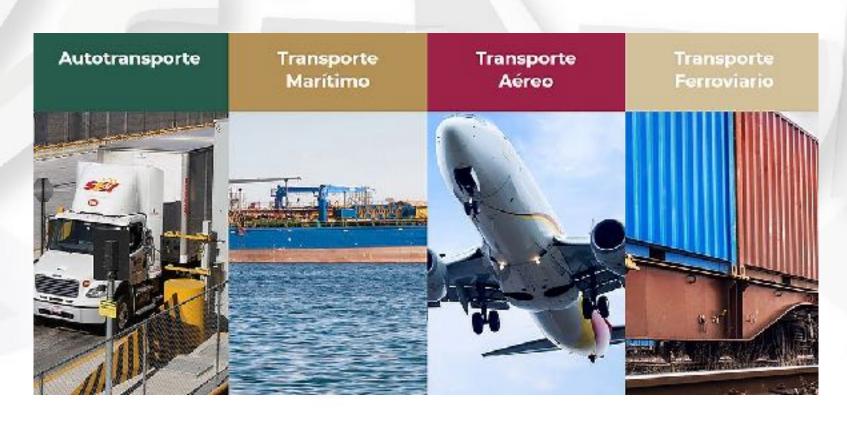
- Contar con contraseña.
- No estar publicado en las listas a que se refiere el artículo 69 del CFF, con excepción de la fracción VI relativo a los créditos construeres.
- No estar publicado en las listas a que se refieren el segundo y cuarto párrafos del artículo 69-8 del CFF.
- Haber emitido CFDI por los conceptos a que se refiere el Titulo IV, Capitulo I de la Ley del ISR, al menos una vez en los últimos 12 meses a los trabajadores que información se seficita.
- Haber presentado tu declaración anual del ejercicio fiscal inmediaro anterior.



¿Cómo puedo dar seguimiento al trâmite	e a servicia?	¿SI SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
En el Portal del SAT, con el numero de folio cu- el Acuso de recepción.	se enquentra en	Si, el SAT verificani que al menos una vez en el ejercicio fiscal inmediato antarior, se haya emitido por parte del empleador, CFDI que contenga los RFC relacionados en el Archivo TXT.	
	Resolución	del trámite o servicio	
acuse de respuesta los datos de inscripc	ion al RFC de tus	trabajadores.	ser procedento, enviară conjuntamente con el que indicară el motivo por el cual no procedió
		para que el SAT soliche esción adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
10 dies hábites.	10 dias hábites.		10 dias hábies.
¿Qué documente obtenge al finalizar al trâs	nite a servicia?	¿Cudi os la vigencia del trámito e servicio?	
Acuse de recepción     Acuse de respuesta.		Indefinito	
	CANALE	S DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas		Quejas y demuncias	
<ul> <li>MarcaSAT de lunes a viernes de 8:00 a 1 días inhábiles:</li> <li>Atención telefónica: desde cualquier perte 22 728 y pass el exterior del país (+52) 55.</li> <li>Via Chet hitp://drat.sat.gob.mx</li> <li>Oficina Virtual. Podrás acceder a este car agendar tu cris en la siguiente liga: http://drat.com/perconal disease del país, como se siguiente liga:</li> <li>https://www.ast.gob.mx/personas/director/modulos-de-senicios-tibutarios</li> <li>Los días y horarios siguientes: lunes a j 16:00 hrs., y viernes de 8:36 a 15:00 hinhábiles.</li> </ul>	e del país 50 627 5272 2728 rei de erención al tes set gob mo! (AT ublicados en establece en la o-nacional-de- juevos de 8:00 a	Guejas y Denuncias SAT, desde cualquier pane del pais: 55 885 2222 y pare el exterior del país (+52) 55 8852 2222 (quejas denuncias).     Conser electrónico: denuncias@sat gab.mx     En el Porta del SAT:     https://www.sat.got.mx/apilicacion/5040/Stresenta-tu-queja-odenuncia     Teléfonos rojos ublicados en las oficinas del SAT.     MarcaSAT 55 6272 2726 opción 8.	
		mación adicional	
Esta solicitud podrá presentarse "na sola vez p	or clave on al RFC	de cada traba;ador.	
	Fury	damento jurídico	



# Carta porte



#### Carta Porte

### **Complemento Carta porte:**

- Desde el 1 de enero de 2022 ya está vigente.
- Sanciones severas, su ausencia se asimila a contrabando y multas.
- Autoridades revisoras SAT, GN, Sanitarias, SICyT. ¿Capacitación?

No hay multas ni sanciones para aquellos que expidan el CFDI con complemento Carta Porte hasta del 31 de julio de 2023 y este no cuente con la totalidad de los requisitos contenidos en el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte".

Fundamento: Artículo Décimo Transitorio de la RMF para 2023.

# Declaración anual 2022



#### Declaración anual 2022

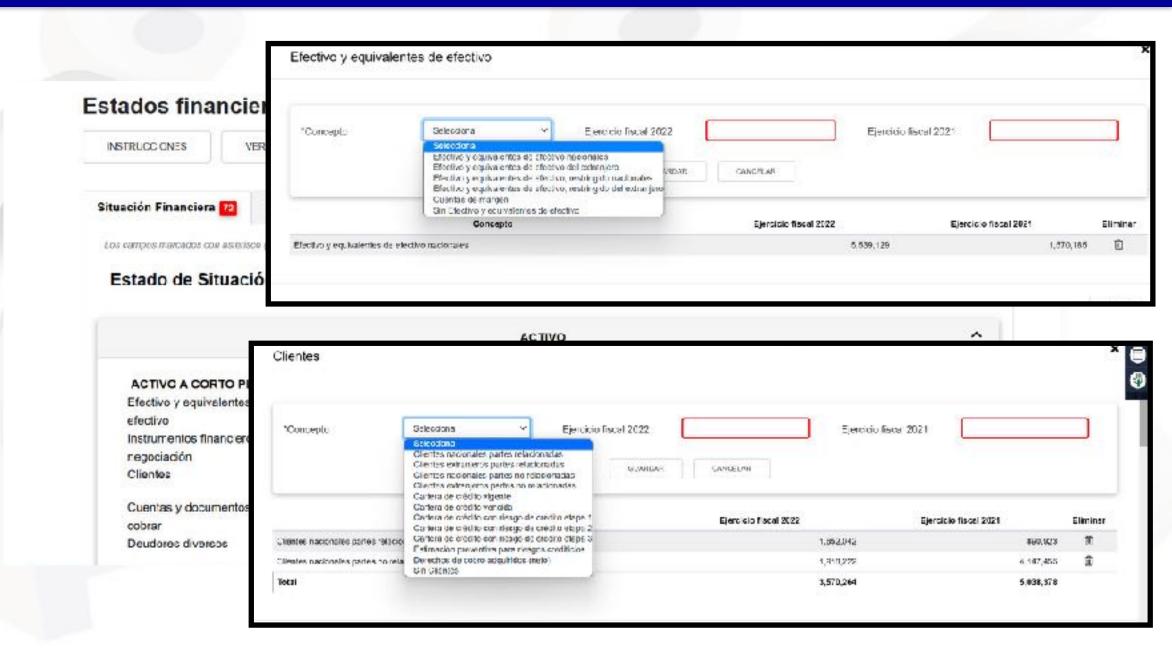
#### Datos adicionales de la anual:

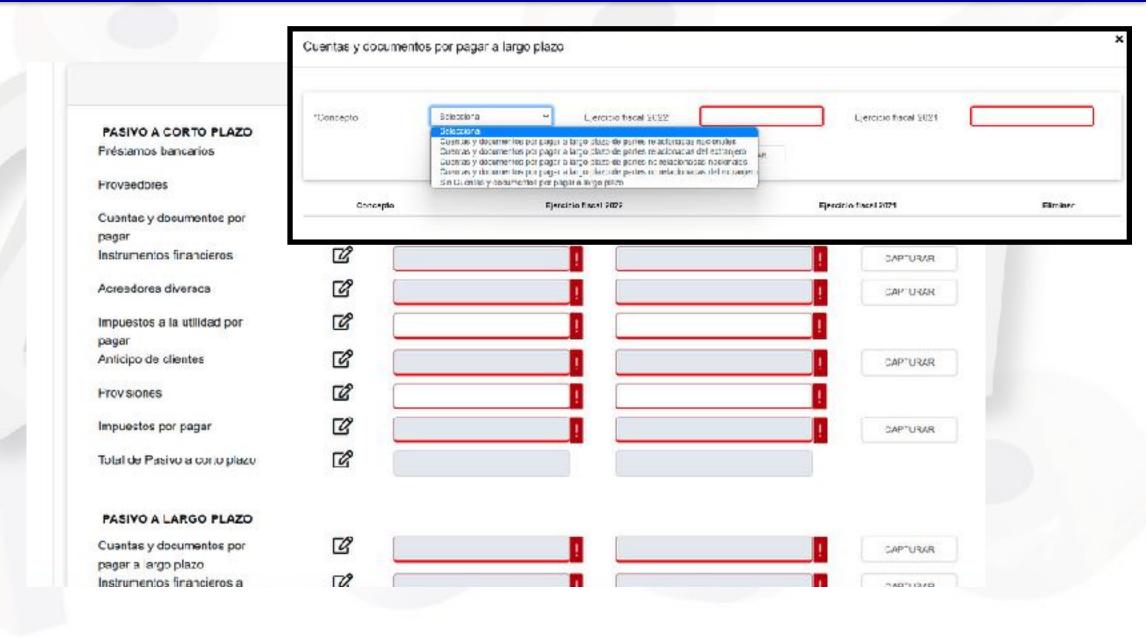
Recientemente el SAT habilitó una nueva plataforma para presentar la declaración anual de Personas Morales correspondiente al ejercicio 2022 que incluye:

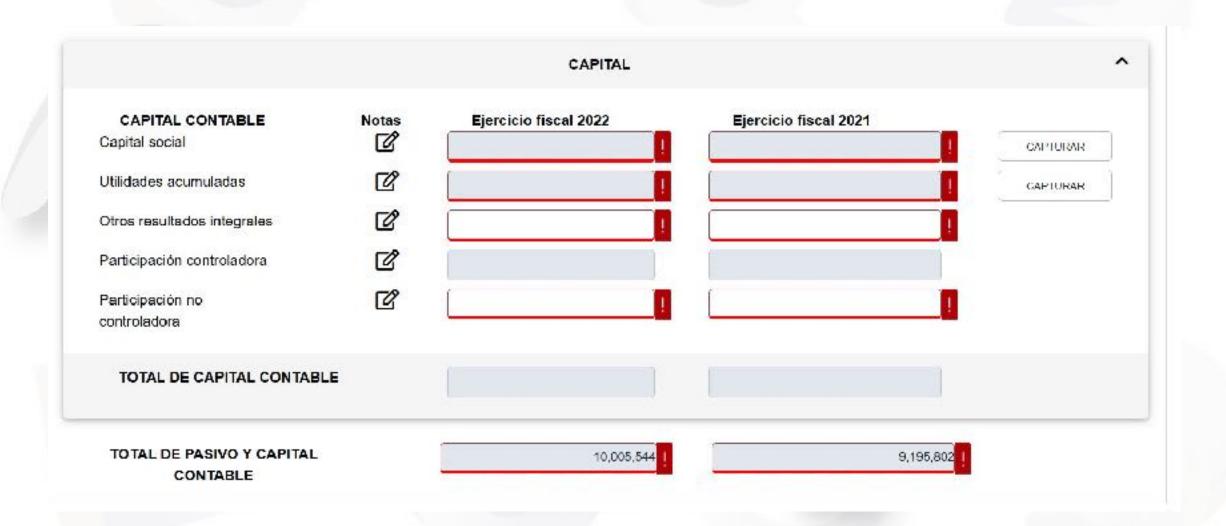
- ✓ Estado de Flujos de Efectivo.
- ✓ Estado de Variaciones en el Capital Contable.

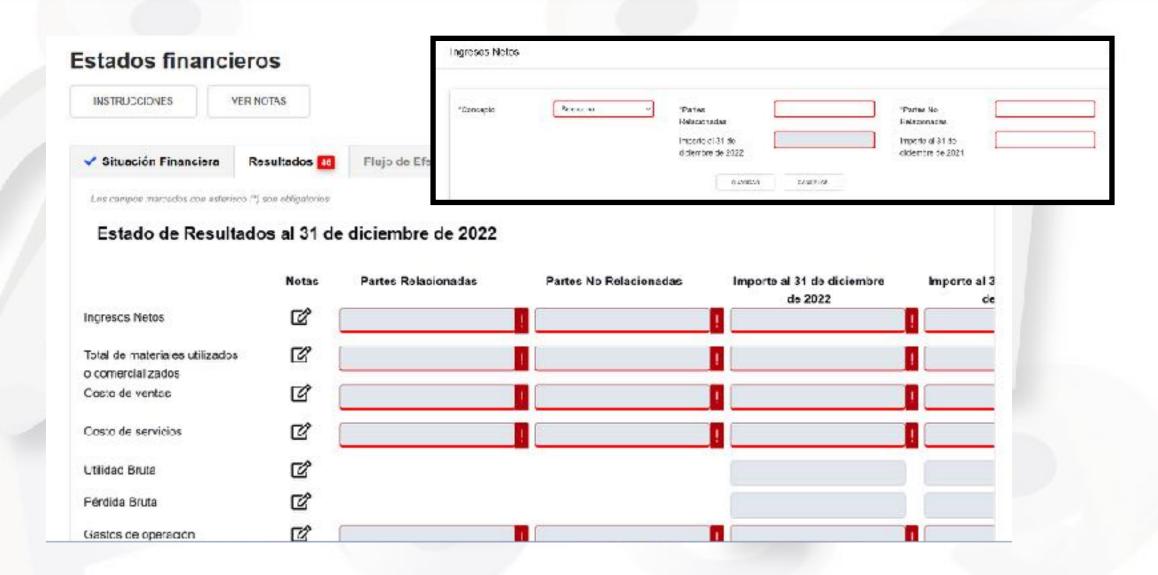


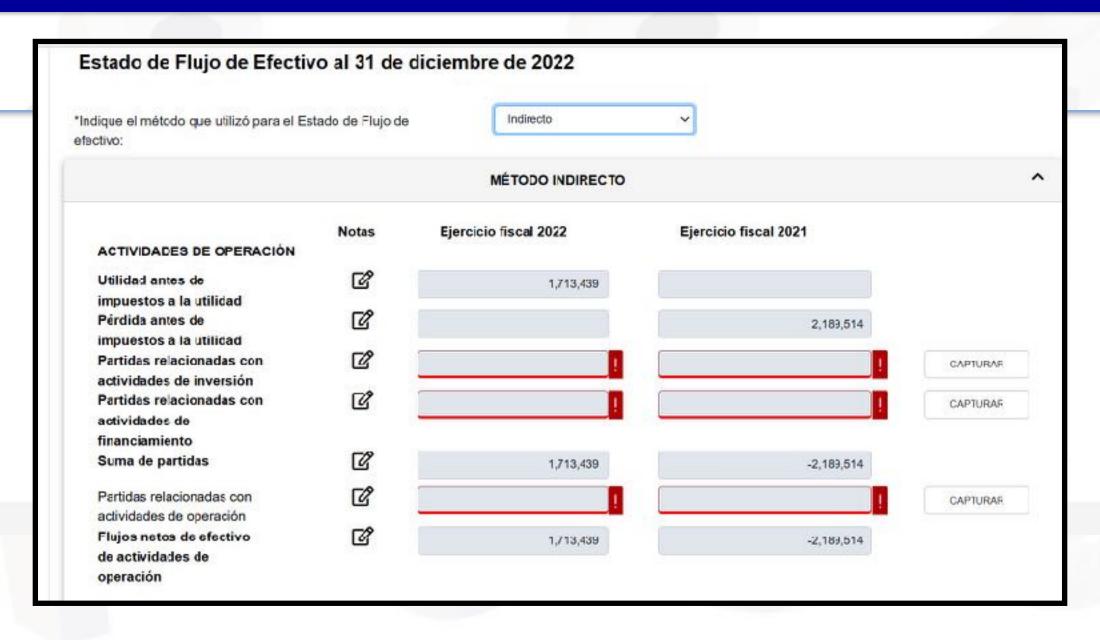
#### Configuración de la declaración 2022 Del Elercicio Ejercicio Periodo Tipo de declaración Normal Obligaciones a declarar ¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF? ¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF? No ¿Estas obligado a presentar la información sobre su situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF? No ISR personas morales ISR por ingresos

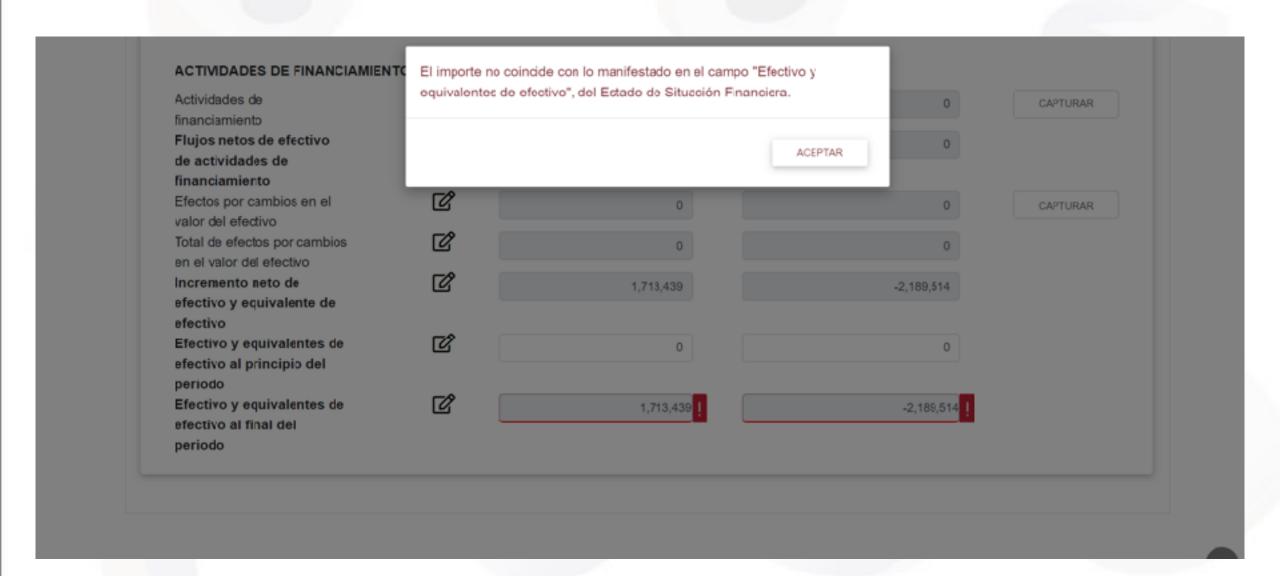


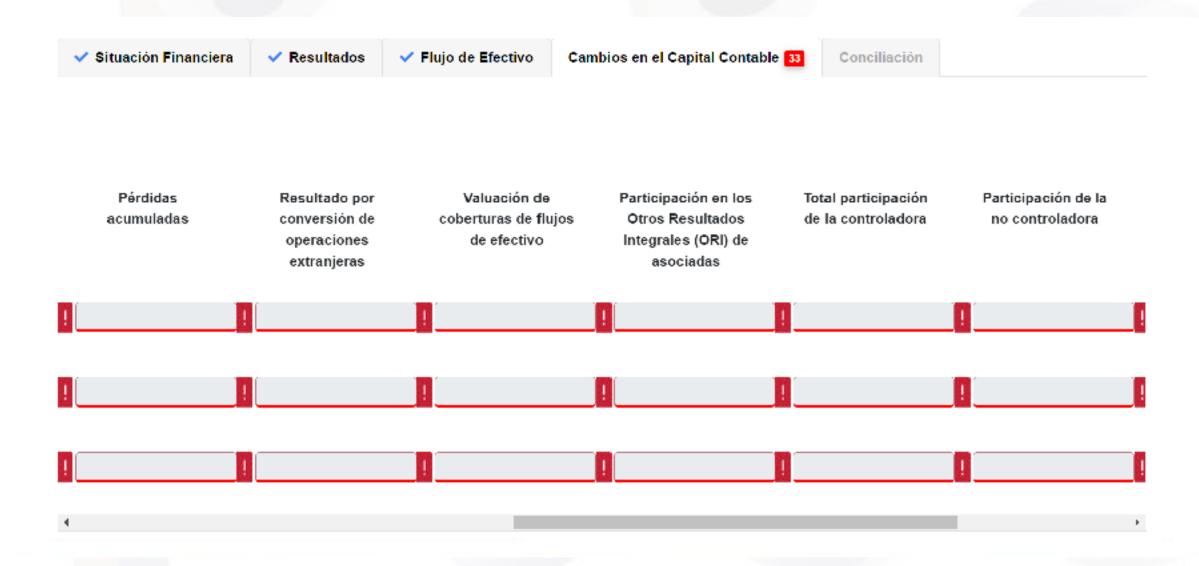












# Dictamen Fiscal (SIPRED) 2022



#### Dictamen Fiscal SIPRED

Se deberá presentar a más tardar el 15 de mayo de 2023 (2 meses antes).

Obligados que en el ejercicio anterior (2021):

- ❖ Tengan ingresos iguales o mayores a \$1,650,490,600.
- Tengan acciones colocadas en bolsa de valores.



#### Opcional, para aquellos que en el ejercicio anterior (2021):

- Obtengan ingresos mayores a \$140,315,940.
- ❖ Su activo determinado sea superior a \$110,849,600 MXN (RMF).
- Haya tenido cuando menos 300 trabajadores en cada mes.
- Quienes opten, quedan relevados de presentar DISIF.

Fundamento: Artículo 32-A CFF.

# Obligados a presentar DISIF



Obligados, que en el ejercicio anterior:

❖ PM con ingresos del año anterior (2021) iguales o superiores a \$904,215,560



¿Ingresos netos o brutos?

Para 2023 serán \$974,653,950.

¿Cuenta el AAXI, anticipos, enajenación de bienes?

Salvo que opten por dictaminarse.

### **Obligados:**

- PM que tengan acciones en bolsa de valores.
- Sociedades mercantiles que pertenezcan al régimen fiscal opcional para grupos de sociedades.
- Entidades paraestatales.
- PM residentes en el extranjero que tengan EP en el país.
- Cualquier PM residente en México por operaciones con residentes en el extranjero (cuando las operaciones en el ejercicio superen \$100 MDP).



Obligados, que en el ejercicio anterior:



Los contribuyentes (PF o PM) que sean partes relacionadas de los obligados a presentar SIPRED (2022 1er año obligatorio).

¿Quién está obligado a presentar dictamen?

Partes relacionadas.

Fundamento: Artículo 32-H CFF y Regla 2.16.3. de la RMF para 2022.

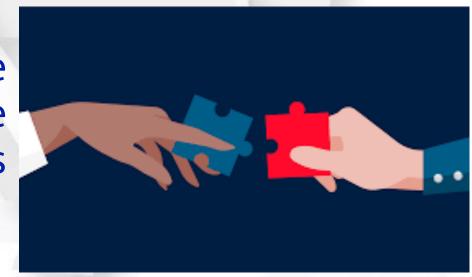
# Partes relacionadas para efectos fiscales



#### Partes relacionadas para efectos fiscales

#### **Para Personas Morales:**

- Cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra. Las A en P y Establecimiento Permanente (con su matriz).
- Salvo prueba en contrario, se presume que las operaciones entre residentes de México y REFIPRES son entre partes relacionadas.



Fundamento: Artículo 179, 214 y 215 LISR.

#### Partes relacionadas para efectos fiscales

#### Parte relacionada para PF:

- Cuando una participa de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de la otra. Las A en P y Establecimiento Permanente (con su matriz).
- Si ocupa cargos de dirección o responsabilidad, relación patrón trabajador, si están controladas directa o indirectamente por una tercera persona, si son de la misma familia.

Fundamento: Artículo 90 de la LISR y 68 de LA.

# Relevados de presentar DISIF



❖ Para los contribuyentes (PF o PM) que sean partes relacionadas de los obligados a presentar SIPRED.



"...únicamente la presentarán cuando <u>en el ejercicio de que se trate</u> hayan realizado operaciones con los sujetos establecidos en el artículo 32-A, segundo párrafo del citado Código y siempre que <u>el monto de la operación exceda de \$13'000,000.00 por la realización de actividades empresariales</u>, o bien de \$3'000,000.00 en el caso de prestación de servicios profesionales."

Fundamento: Regla 2.16.5 de la RMF 2023.

# ¿Qué pasa con las PM y PF arrendadoras partes relacionadas de obligados a dictaminarse?

En nuestra opinión, las PM sí, no importa el ingreso. PF, no hay formulario hasta el momento.

#### Quedan relevados de presentar DISIF:

PF y PM que opten por dictaminarse, en 2022:

- ❖ Obtengan ingresos mayores a \$140,315,940.
- ❖ Su activo determinado sea superior a \$110,849,600 MXN (RMF).
- ❖ Haya tenido cuando menos 300 trabajadores en cada mes.

Fundamento: Artículo 32-A CFF.

Deben manifestarlo en la declaración anual de ISR:

- ✓ PM dentro de los tres meses siguientes.
- ✓ PF en abril.
- ✓ Si se ejerce fuera de plazo, no tendrá efecto.





## Tips de inicio

- Es un complemento de Excel.
- Cerrar todos los archivos de Excel en la instalación.
- Tener FIEL del contribuyente.
- Sistema operativo Windows 7 en adelante. (No funciona en MAC).
- Una vez completado el formulario, se debe generar un archivo extensión .sb2x y se adjuntará a la declaración del ejercicio.
- Descarga: <a href="https://www.sat.gob.mx/aplicacion/20224/descarga-el-ejecutable-para-el-llenado-de-tu-dictamen-fiscal-sipred">https://www.sat.gob.mx/aplicacion/20224/descarga-el-ejecutable-para-el-llenado-de-tu-dictamen-fiscal-sipred</a>
- Consta de 28 apartados, según las características del contribuyente.



# ¿Qué plantilla debo utilizar para el llenado de la información sobre situación fiscal?

Anexo	Tipo de plantilla	Versión plantilla
Anexo 1	Personas morales en general.	1
Anexo 2	Instituciones de crédito.	1
Anexo 3	Grupos financieros.	1
Anexo 4	Intermediarios financieros no bancarios.	1
Anexo 5	Casas de bolsa.	1
Anexo 6	Casas de cambio.	1
Anexo 7	Instituciones de seguro y fianzas.	1
Anexo 8	Fondos de inversión.	1
Anexo 9	Sociedades integradoras e integradas.	1
Anexo 10	Establecimientos permanentes.	1
Anexo 11	Régimen de los Coordinados.	1
Anexo 12	Régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.	1

#### Sitio en línea:



- Preguntas Frecuentes.
- ❖ Información mínima de llenado Personas morales en general 2022.
- ❖ Anexo 1 de Personas morales en general 2022.
- Instructivo de características de la información sobre situación fiscal 2022.
- Instructivo de integración de la información sobre situación fiscal 2022.

https://www.sat.gob.mx/aplicacion/07933/descarga-el-ejecutable-para-el-llenado-de-tu-informacion-sobre-situacion-fiscal-issif-(32h-cff)-2018-a-2021#



## **APROVECHA LOS DESCUENTOS**

AL REALIZAR TU PAGO ANUAL ANTICIPADO DE PREDIAL 2023



8% si pagas en ENERO

5% si pagas en FEBRERO

#LaHonestidadDaResultados

Costo del refrendo \$658.



#### REQUISITOS

- Se otorga a personas físicas o morales sin fines de lucro.
- El valor del vehículo no debe exceder de \$250 mil incluido el IVA y una vez aplicado el factor de depreciación.

- No contar con adeudos de Tenencia de años anteriores.
- Contar con Tarjeta de Circulación con chip vigente o realizar el pago correspondiente a la renovación.







## PREDIAL 2023



Condonación en accesorios del traslado de dominio de 100% del 2023 y anteriores durante los meses de enero, febrero y marzo.

#### Costo del refrendo \$787.





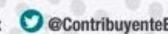
Si estás al corriente en el pago de tenencia y tu vehículo tiene un valor factura de hasta 400 mil pesos sin IVA o tu motocicleta un valor factura de hasta 115 mil pesos sin IVA, paga solo el refrendo.

Obtén tu formato de pago de tenencia o refrendo en: tenencia.edomex.gob.mx

Infórmate











# Conclusiones y recomendaciones:



- ❖ Incremento de costos para 2023, SM, pensiones, inflación...
- ❖ Alta recaudación (+20%) VS bajo crecimiento económico (1.2%).
- CFDI versión 4.0 obligatorio a partir de abril 2023.
- Carta porte, habrá multas y sanciones a partir de agosto 2023.
- ❖ SIPRED, 15 de mayo a más tardar.
- ❖ DISIF, nuevos obligados junto con la declaración anual.